

VALENCIA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, en el expediente número de autos 178/99, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Armero Torres y doña Sonia Escribano Guíjarro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda, calle Brasil, número 21, 9.ª; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Dos, al tomo 2.460, libro 898 de la sección cuarta de Afueras, finca 5.601-N, inscripción cuarta, folio 109.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, edificio Juzgados, planta 8.ª, en esta capital, el día 15 de octubre de 1999, a las doce horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la oficina de información, sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 1.ª, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 23 de junio de 1999.—La Secretaría judicial.—29.999.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 334/1993, ejecución número 197/1993, a ins-

tancia de doña María Josefa Vences Iglesias y don Antonio Assis Martins, contra don Antonio González Ferreño, Transportes y Excavaciones Antonio González Ferreño, «Greyhound, Sociedad Limitada» y «Construcciones Eibar, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote primero. Tractor, marca «Mercedes-Benz», modelo 1936 S, matrícula SA-4503-G, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Vehículo-grúa, marca «Mercedes», modelo 22 22, matrícula BI-8777-BG, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Tractocamiión, marca «Mercedes-Benz», modelo 2638 S 6x4, matrícula PO-9518-AV, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote cuarto. Camión, marca «Mercedes», modelo 2626, matrícula SS-1960-AT, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote quinto. Tractocamiión, marca «Mercedes-Benz», modelo 1935, matrícula SS-4989-AV, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote sexto. Camión, marca «Mercedes-Benz», modelo 4436AK Dumper, matrícula SS-4496-AV, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote séptimo. Camión, marca «Mercedes-Benz», modelo 4436AK Dumper, matrícula SS-4132-AV, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote octavo. Camión, marca «Mercedes-Benz», modelo Dumper, matrícula SS-2440-Z, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote noveno. Camión, marca «Mercedes-Benz», modelo 4436AK Dumper, matrícula SS-4988-AV, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote décimo. Camión, marca «Mercedes-Benz», modelo 4436AK Dumper, matrícula SS-4131-AV, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Eibar (Gipuzkoa), en primera subasta el día 7 de octubre de 1999. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 4 de noviembre de 1999. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 2 de diciembre de 1999.

Todas ellas se celebrarán a las once treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843000064019793, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843000064019793, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados se encuentran a cargo de la depositaria doña María Josefa Vences Iglesias, con domicilio en Eibar, calle Bustindui, 3, tercero izquierda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y haya sido fijado asimismo en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Eibar (Gipuzkoa) a 2 de julio de 1999.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—29.861.

HUESCA

Edicto

Doña María Ángeles Avilés Jerez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca,

Hago saber: Que en procesos 126/1999, 161/1999, 162/1999, 54/1999 y 124/1999, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, ejecuciones acumuladas 66/1999, 67/1999, 73/1999 y 74/1999, a instancia de doña Marta Luna Pueyo, doña María Elena Sus Ortiz, don Miguel Ángel Vela Casanova, doña María Dolores Peralta Baseca, don Alberto Abadía Viñau, don Julián Jesús López Alastrue, don Antonio Manuel Sanz Pérez, don Antonio Jesús San Turrado, doña María Teresa